



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SULLANA

COPIA INFORMATIVA

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 2121 -2015/MPS-GSC y GRD**

Sullana, 21 de octubre del 2015

**Visto:** El Informe N°2503-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM del 06.10.2015, emitido por la Sub Gerencia de Control Municipal; Informe N°1984-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 02.10..2015 emitido por la Unidad Sancionadora; Informe N° 1474-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM del 07.09.2015 emitido por la Unidad de Fiscalización e Inspección Multidisciplinaria; Notificación de Cargo N° 000922 del 19.08.2015 y Acta de Fiscalización N° 232-2015/MPS-SGCM-UFelM del 19.08.2015, referidos a la presunta infracción administrativa en la que habría incurrido el administrado Sr. Ericka yanina SILVA ATO, identificado con DNI N° 03665686, Propietario del establecimiento denominado Comercial "Hospedaje "My love", Ubicado en Calle López Albuja N° 346 A:H.El Obrero-Sullana, y como Responsable Legal el Sr. Francisco Tocto Robles con DNI. N° 03694297, domiciliado en Calle Mancora N° 458 A.H. 9 de Octubre-Sullana **"POR HABER SUPERADO LA FECHA DE CADUCIDAD Y NO HABER INICIADO EL TRÁMITE DE RENOVACION DEL CERTIFICADO DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL"** con código de infracción F-117, Equivalente al 15% de la UIT.

**CONSIDERANDO:**

Verificados los documentos que obran en el Informe N°1984-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 02.10..2015, El Jefe de la Unidad de Sanción informa que se ha efectuado el ingreso al Sistema la Notificación de Cargo N° N°000922 del 19.08.2015, con código de Infracción F-117, **"POR HABER SUPERADO LA FECHA DE CADUCIDAD Y NO HABER INICIADO EL TRÁMITE DE RENOVACION DEL CERTIFICADO DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL"**, Equivalente al 15% de la UIT, impuesta al Sr. Ericka yanina SILVA ATO, identificado con DNI N° 03665686 Propietario del establecimiento denominado Comercial "Hospedaje "My love", Ubicado en Calle López Albuja N° 346 A:H.El Obrero-Sullana y como Responsable Legal el Sr. Francisco Tocto Robles con DNI. N° 03694297, domiciliado en Calle Mancora N° 458 A.H. 9 de Octubre-Sullana, por lo que la autoridad municipal procedió a la imposición de la Notificación de Cargo N° 000922.

Que, la Ordenanza Municipal N°018-2014/MPS, contempla una infracción tipificada con código D-501 según el RASA, **"POR HABER SUPERADO LA FECHA DE CADUCIDAD Y NO HABER INICIADO EL TRÁMITE DE RENOVACION DEL CERTIFICADO DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL"**, Equivalente al 15% de la UIT.

Que, el administrado no ha presentado descargo, dentro de los 05 (cinco) días hábiles, señalando argumentos que no desvirtúan su responsabilidad administrativa.

**SE RESUELVE:**

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 38° de la Ordenanza Municipal N° 18-2014/MPS del 23 de Julio del 2014, Dar inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador contra el presunto infractor el Sr. Francisco Tocto Robles, identificado con DNI N° 03665686 Propietario del establecimiento denominado Comercial "Hospedaje "My love", Ubicado en Calle López Albuja N° 346 A.H.El Obrero-Sullana y como Responsable Legal el Sr. Francisco Tocto Robles con DNI. N° 03694297, domiciliado en Calle Mancora N° 458 A.H. 9 de Octubre-Sullana, **"POR HABER SUPERADO LA FECHA DE CADUCIDAD Y NO HABER INICIADO EL TRÁMITE DE RENOVACION DEL CERTIFICADO DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL"**, con código de infracción F-117, Equivalente al 15% de la UIT, la misma que reúne la formalidad prevista en el numeral 3 del artículo 234 de la Ley N° 27444, concediéndose el plazo de cinco días hábiles a fin de que el presunto infractor presente sus alegatos y/o descargos con las pruebas que estime por conveniente.

**Póngase de conocimiento la presente Resolución a la parte interesada, en el establecimiento comercial Ubicado en Calle López Albuja N° 346 A:H.El Obrero "-Sullana,**

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Ar chivo  
LECP/damt

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
CAP. PNP. LUIS ENRIQUE CONEJO PEREZ  
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA  
Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES